

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA
2014	09	07	04

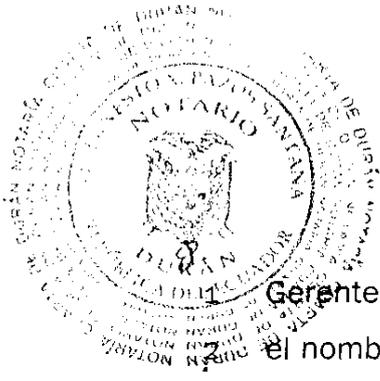
AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
 NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL LA COMPAÑÍA
 COFIMAR S.A.....
 CUANTIA: US\$700.000.....

4
 5 En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
 6 los catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce, y ante mí,
 7 AB. ERNESTO PAZOS SANTANA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 8 DURÁN, COMPARECEN: ALFREDO FERNANDO ZIADE PÁEZ, en su
 9 calidad de Gerente General de la compañía COFIMAR S.A., conforme
 10 lo acredita el nombramiento adjunto a la presente escritura, quien se
 11 encuentra debidamente autorizado por la Junta Universal de
 12 Accionistas de la indicada sociedad, celebrada en julio dieciocho de
 13 dos mil catorce, conforme aparece de la copia certificada del acta
 14 que se adjunta a esta escritura.- El compareciente manifiesta ser
 15 ecuatoriano, mayor de edad, de tránsito por el cantón Durán, y capaz
 16 de obligarse y contratar y a quien de conocerla DOY FE en razón de
 17 haberme exhibido sus correspondientes documentos de identidad.-
 18 Bien instruido en el objeto y resultado de esta AUMENTO DE CAPITAL
 19 SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la
 20 que procede como queda expresado, y con amplia y entera libertad
 21 para su otorgamiento y conforme a derecho me presenta la minuta al
 22 tenor de las siguientes cláusulas: Señor Notario: En el protocolo de
 23 las Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual
 24 conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y
 25 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía COFIMAR S.A., al
 26 tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: **CLAUSULA**
 27 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de este
 28 instrumento el señor Alfredo Fernando Ziade Páez, en su calidad de





AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

Gerente General de la compañía **COFIMAR S.A.**, conforme lo acredita el nombramiento adjunto a la presente escritura, quien se encuentra

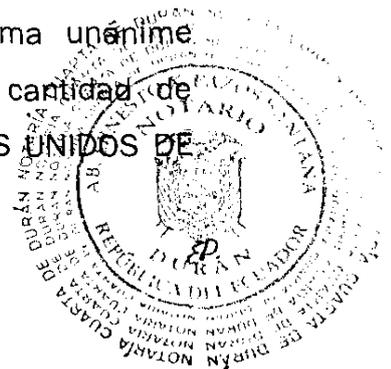
3 debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas de la
4 indicada sociedad, celebrada en julio dieciocho de dos mil catorce,
5 conforme aparece de la copia certificada del acta que se adjunta a
6 esta escritura. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** a) La compañía
7 anónima **COFIMAR S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública
8 celebrada ante el abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario
9 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el cuatro de agosto del año
10 mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil
11 del Cantón Guayaquil, el veintiuno de septiembre de mil novecientos
12 noventa y cinco; b) Mediante escritura pública celebrada en fecha
13 nueve de julio de dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero
14 del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el
15 Registro Mercantil de Guayaquil, en fecha veintiocho de enero de dos
16 mil cinco, **COFIMAR S.A.** hizo la conversión, elevación del valor
17 nominal de las acciones, aumento de capital y reforma de los
18 estatutos, quedando el capital autorizado de la compañía en cinco
19 mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.000) y el capital
20 suscrito en dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de
21 América (US\$2.500), dividido en dos mil quinientas (2.500) acciones
22 ordinarias y nominativas, de un valor de un (US\$ 1) dólar de los
23 Estados Unidos de América cada una; c) Mediante escritura pública
24 celebrada en fecha treinta de mayo de dos mil ocho, ante el Notario
25 Trigésimo Noveno Interino del Cantón Guayaquil, abogada María
26 Eugenia del Pilar Chicaiza Castro, e inscrita en el Registro Mercantil
27 de Guayaquil, en fecha treinta de diciembre de dos mil ocho
28 **COFIMAR S.A.** realizó el aumento de capital y reforma de los





AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

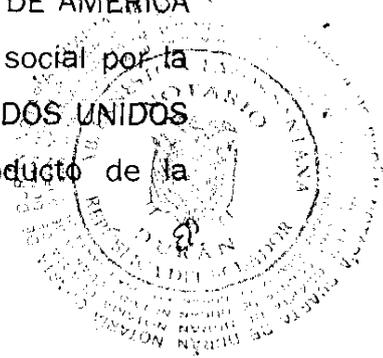
1 estatutos, quedando el capital autorizado de la compañía en dos
2 millones de dólares de los Estados Unidos de América
3 (US\$2'000.000) y el capital suscrito en un millón de dólares de los
4 Estados Unidos de América (US\$1'000.000), dividido en un millón
5 (1'000.000) de acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un
6 (US\$ 1) dólar de los Estados Unidos de América cada una; d)
7 Mediante escritura pública celebrada en fecha treinta de octubre de
8 dos mil nueve, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría
9 Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, abogado Julio Olvera
10 Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, en fecha
11 treinta y uno de diciembre de dos mil nueve **COFIMAR S.A.** realizó el
12 aumento de capital y reforma de los estatutos, quedando el capital
13 autorizado de la compañía en dos millones de dólares de los Estados
14 Unidos de América (US\$2'000.000) y el capital suscrito en un millón
15 doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América
16 (US\$1'200.000), dividido en un millón doscientas mil (1'200.000)
17 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un (US\$ 1) dólar de
18 los Estados Unidos de América cada una; e) Mediante escritura
19 pública celebrada en fecha dieciséis de mayo de dos mil once, ante
20 el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésimo Novena del
21 Cantón Guayaquil, abogado Renato Esteves Sanudo, e inscrita en el
22 Registro Mercantil de Guayaquil, en fecha cuatro de octubre de dos
23 mil once, **COFIMAR S.A.** reformó el objeto social y el estatuto social
24 de la compañía. f) La Junta General con carácter Universal de
25 Accionistas de la compañía anónima **COFIMAR S.A.**, celebrada en
26 julio dieciocho de dos mil catorce, resolvió de forma unánime
27 aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de
28 SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE





AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

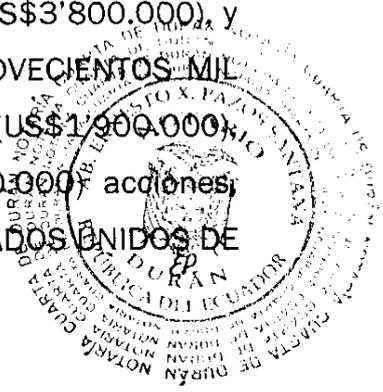
1 AMÉRICA (US\$700.000), con lo que el nuevo capital social de
2 **COFIMAR S.A.** se lo fijó en la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTOS
3 MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4 (US\$1'900,000); y, g) La Junta General con carácter Universal de
5 Accionistas de la compañía anónima **COFIMAR S.A.**, celebrada en
6 julio dieciocho de dos mil catorce, resolvió también en forma
7 unánime reformar el estatuto social de la compañía por efecto del
8 aumento del capital aprobado. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE**
9 **CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** El señor Alfredo
10 Fernando Ziade Páez, en representación de la compañía **COFIMAR**
11 **S.A.**, debidamente autorizado conforme lo expresado en el
12 antecedente de la presente Escritura Pública, **DECLARA BAJO**
13 **JURAMENTO** que la Junta Universal de Accionistas de la compañía,
14 celebrada en fecha dieciocho de julio de dos mil catorce, resolvió por
15 unanimidad lo siguiente: **UNO.-** Aumentar el capital social de la
16 compañía, mediante la suscripción de SETECIENTOS MIL (700.000)
17 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1), cada una, que representa un
19 aumento de capital en la cantidad de SETECIENTOS MIL 00/100
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.000), con
21 lo que el nuevo capital social de la compañía se lo establece en la
22 cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'900,000), dividido en UN
24 MILLÓN NOVECIENTAS MIL (1'900.000) acciones, ordinarias y
25 nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
26 (US\$ 1), cada una. **DOS.-** Que el aumento del capital social por la
27 cantidad de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
28 DE AMÉRICA (US\$700.000) se pagarán con el producto de la

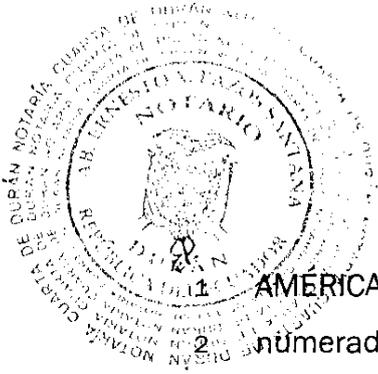




AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

1 re inversión de utilidades del ejercicio económico 2013, para lo cual y
2 por separado, los accionistas Grunauer Farah Alfonso Patricio, Ziade
3 Páez Alfredo Fernando y Zunino Ramírez Claudia Ivanna, renuncian a
4 su derecho de preferencia en la asignación de acciones sobre el
5 aumento de capital. De esta manera, el accionista PRILAMERICA
6 CORP recibirá SETECIENTAS MIL nuevas acciones de UN DÓLAR de
7 los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, con lo que luego
8 del aumento, su participación en el capital de la compañía será de
9 UN MILLÓN OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS
10 OCHENTA Y OCHO (1.899.888) acciones de UN DÓLAR de los Estados
11 Unidos de América (US\$ 1) cada una, lo que representa UN MILLÓN
12 OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y
13 OCHO (US\$1.899.88) Dólares de los Estados unidos de América.
14 **TRES.-** Aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad
15 de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3.800.000). **CUATRO.-** Que el aumento de
17 capital social acordado por los accionistas está autorizado por la
18 Junta Universal de socios de fecha dieciocho de julio de dos mil
19 catorce y el mismo se encuentra pagado con el producto de la
20 reinversión de utilidades del ejercicio dos mil trece. **CINCO.-** Reformar
21 el Estatuto Social de la compañía, a efecto de que los artículos
22 QUINTO y SEXTO expresen: **ARTÍCULO QUINTO:** El capital autorizado
23 de la compañía es de TRES MILLONES OCHO CIENTOS MIL 00/100
24 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'800.000), y
25 el capital suscrito y pagado es de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL
26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'900.000),
27 dividido en UN MILLÓN NOVECIENTAS MIL (1'900.000) acciones,
28 ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE





AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

1 AMERICA (US\$ 1), cada una. **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán
2 numeradas de la 001 a la 1'900.000 inclusive; y serán suscritas por
3 el Presidente y Gerente General de la compañía. **CLAUSULA CUARTA:**
4 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos
5 habilitantes los siguientes: 1.- Copia del nombramiento de Gerente
6 General a favor de Alfredo Fernando Ziade Páez, con el cual legitima
7 su intervención a nombre de **COFIMAR S.A.**; 2.- Copia certificada de la
8 Acta de Junta Universal celebrada en julio dieciocho de dos mil
9 catorce; y, 3.- Copia de los documentos de identificación de los
10 comparecientes. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas
11 de estilo, necesarias para la plena validez de la presente escritura
12 pública. - Firmado, firma ilegible: Ab. Kristy Fierro Arcos. Matrícula
13 número cero nueve- dos mil diez- cuatrocientos cuarenta y dos del
14 Foro de Abogados.- La misma que queda elevada a escritura pública
15 y en cuyo texto se ratifican sus otorgantes. Quedan agregados a la
16 presente escritura la documentación habilitante de Ley. Para el
17 otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los
18 preceptos legales del caso; y, leída que les fue, de principio a fin,
19 en clara y alta voz, por mí el Notario, a la compareciente, esta la
20 aprueba, se afirma y ratifica en su contenido, firmando para
21 constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual
22 DOY FE.

23
24 

25 **ALFREDO FERNANDO ZIADE PÁEZ,**
26 **C.C. No. 170509451-2**
27 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**
28 **COFIMAR S.A.**





ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COFIMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL GATOCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 18 días de julio del 2014, siendo las 10:00, en las oficinas administrativas de la compañía, ubicadas en la Av. Carlos Julio Arosemena km 2,5, Centro Comercial Albán Borja, piso 1, oficina 117, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía COFIMAR S.A.:

Accionistas	Total de acciones	Valor nominal	Capital suscrito
PRILAMERICA CORP	1.199.888	1	1.199.888,00
Grunauer Farah Alfonso Patricio	50	1	50,00
Ziade Paez Alfredo Fernando	50	1	50,00
Zunino Ramirez Claudia Ivanna	12	1	12,00
Totales	1.200.000		1.200.000,00

El capital social de la compañía COFIMAR S.A., es de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.200.000)**, que se encuentra íntegramente pagado y dividido en un millón doscientos mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de **UN Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1)** cada una.

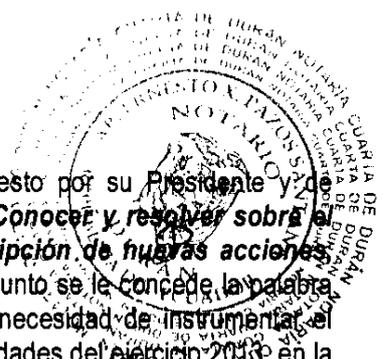
Los señores Alfonso Patricio Grunauer Farah, Alfredo Fernando Ziade Paez y Claudia Ivanna Zunino Ramirez comparecen personalmente; y, la accionista PRILAMERICA CORP interviene por intermedio del señor Heinz Grunauer Farah, en base al nombramiento que presenta como habilitante.

Por corresponder a su cargo, dirige la sesión el Sr. Heinz Heinrich Grunauer Farah, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, el Sr. Alfredo Fernando Ziade Paez actúa como Secretario de la Junta, este último quien teniendo a la vista el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Por tanto, en uso de la facultad concedida por el Art.238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día propuesto por el Presidente:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver sobre el incremento del capital social de la compañía mediante la suscripción de nuevas acciones, pagadas con la reinversión de utilidades del ejercicio 2013.

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

TERCER PUNTO.- Autorizar al Gerente General de la compañía para el otorgamiento de la respectiva escritura pública



La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por su Presidente y de inmediato trata el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, referido a: **“Conocer y resolver sobre el incremento del capital social de la compañía mediante la suscripción de nuevas acciones pagadas con la reinversión de utilidades del ejercicio”**.- En este punto se le concede la palabra al Secretario de la Junta, quien informa a los accionistas sobre la necesidad de instrumentar el aumento de capital social de la compañía con la reinversión de las utilidades del ejercicio 2013, en la cantidad de SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.000). La Junta decide por unanimidad proceder al aumento del capital por medio de la emisión de SETECIENTAS MIL nuevas acciones de US\$ 1 cada una, pagándolas con el producto de la reinversión de utilidades del ejercicio económico 2013, para lo cual y por separado, los accionistas Grunauer Farah Alfonso Patricio, Ziade Paéz Alfredo Fernando y Zunino Ramirez Claudia Ivanna, renuncian a su derecho de preferencia en la asignación de acciones sobre el aumento de capital, de tal modo que el accionista PRILAMERICA CORP recibirá SETECIENTAS MIL nuevas acciones de US\$ 1 cada una, con lo que luego del aumento su participación en el capital de la compañía será de UN MILLÓN OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO acciones de US\$ 1 cada una, lo que representa UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO Dólares de los Estados Unidos de América. Adicionalmente, la Junta decide por unanimidad aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

El Presidente dispone que se trate el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, referido a: **“Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía”**.- En este punto se le concede la palabra al Secretario de la Junta, quien propone a los accionistas que, como consecuencia del aumento de capital suscrito previamente resuelto por unanimidad, se apruebe la reforma de los artículos Quinto y Sexto del estatuto social, que deberán decir:

ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de TRES MILLONES OCHO CIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'800.000), y el capital suscrito y pagado es de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'900.000), dividido en UN MILLÓN NOVECIENTAS MIL (1'900.000) acciones, ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1), cada una.

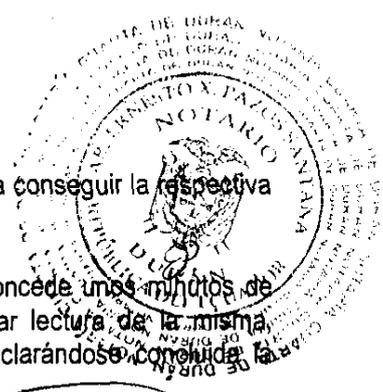
ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la 001 a la 1'900.000 inclusive; y serán suscritas por el Presidente y Gerente General de la compañía.

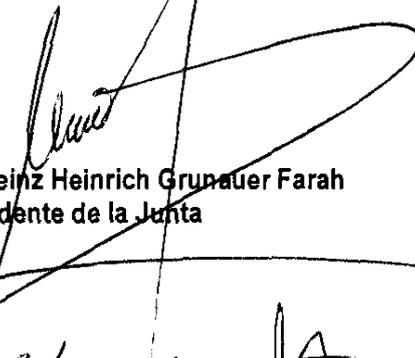
La Junta por unanimidad aprueba la reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social, con el texto transcrito anteriormente.

El Presidente dispone que se trate el **TERCER PUNTO** del Orden del Día, referido a: **“Autorizar al Gerente General de la compañía para el otorgamiento de la respectiva escritura pública”**. Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta en forma unánime resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue la respectiva escritura pública, así como también para que realice cuanta gestión y suscriba a nombre de la sociedad cuantos documentos sean necesarios

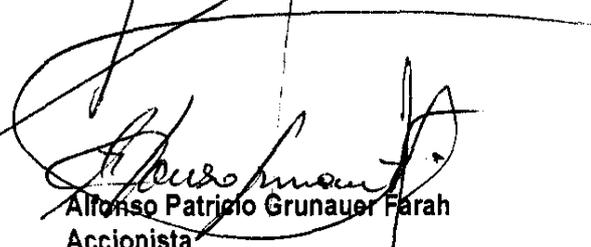
para instrumentar el aumento del capital social aprobado por la Junta, hasta conseguir la respectiva inscripción en el Registro Mercantil.

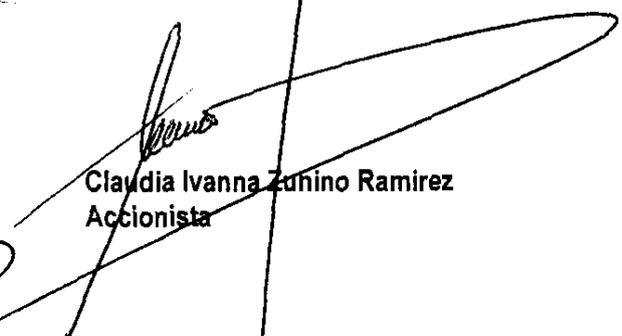
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta Universal concede unos minutos de receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por la Junta y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión.

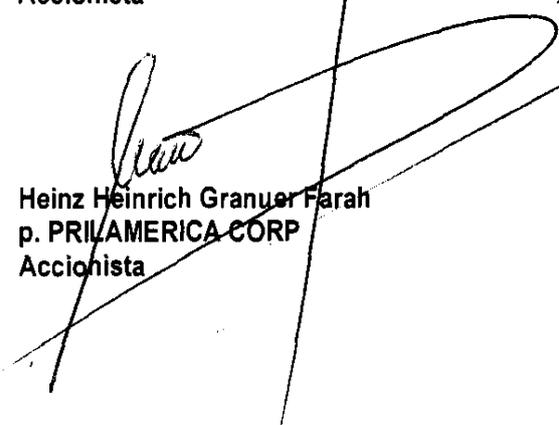



Sr. Heinz Heinrich Grunauer Farah
Presidente de la Junta

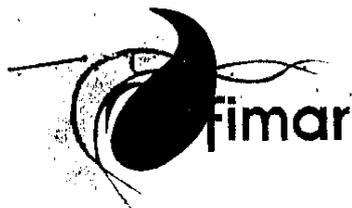

Sr. Alfredo Fernando Ziaze Paez
Secretario de la Junta
Accionista


Alfonso Patrio Grunauer Farah
Accionista


Claudia Ivanna Zunino Ramirez
Accionista


Heinz Heinrich Granuer Farah
p. PRI/AMERICA CORP
Accionista





Guayaquil, 13 de Mayo de 2012.

Señor Economista
ALFREDO FERNANDO ZIADE PAEZ
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía COFIMAR S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de 5 (CINCO) años.

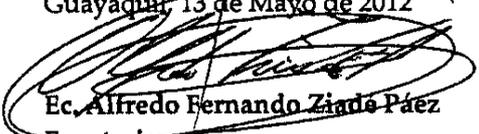
Dentro de sus principales atribuciones está la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones contempladas en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la Compañía.

COFIMAR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 4 de Agosto de 1995, ante el Abogado Nelson Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de Septiembre del mismo año.

Atentamente,


Ec. Heinz H. Grunauer Parah
Secretario de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía COFIMAR S.A. para el cual he sido designado y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.
Guayaquil, 13 de Mayo de 2012


Ec. Alfredo Fernando Ziadé Páez
Ecuatoriano
C.C.# 170509451-2

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.826
FECHA DE REPERTORIO: 24/may/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:43



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía COFIMAR S.A., a favor de ALFREDO FERNANDO ZIADE PAEZ, de fojas 52.131 a 52.132, Registro Mercantil número 9.100.

ORDEN: 28826

.....

.....

.....

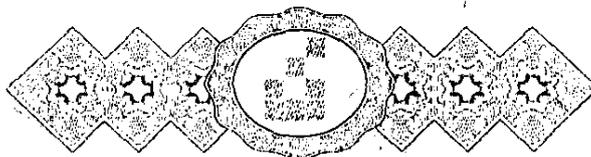
.....



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$9.50

REVISADO POR: *[Signature]*



Nº 270118

MP 1064 00

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991329331001
 RAZON SOCIAL: COFIMAR S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/09/1995
 NOMBRE COMERCIAL: COFIMAR S.A. FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE OFICINA
 VENTA A POR MAYOR DE CAMARON

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Calle: AV. CARLON JULIO AYOSE MLNA Número: SIN Referencia
 FRENTE AL COLEGIO MCINTOSH DE MAYO Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Piso: 1 Oficina: 117 Kíómetro: 2.5
 Teléfono Trabajo: 0992915241 Email: augusta_delaiz@cofinar.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 21/09/1995
 NOMBRE COMERCIAL: COFIMAR S.A. FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRAMPEOS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: MORRO Calle: PRINCIPAL Número: SIN Referencia Edificio: MAGENTA
 AYAIAN



García Navero Juan Francisco
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

[Handwritten signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uduario: JEGN010007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AY FRANCISCO Fecha y hora: 30/06/2011 14:13:44

SRI
 SRI.GOV.EC

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.426
FECHA DE REPERTORIO:10/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:10:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

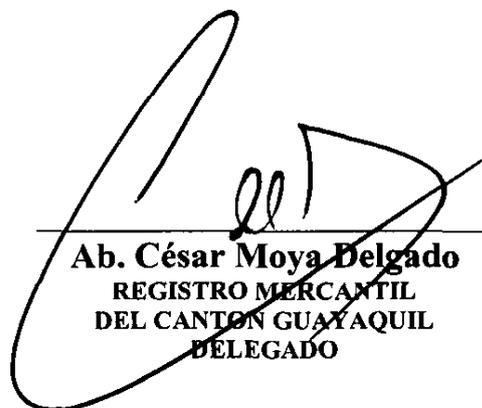
1.- Con fecha quince de Septiembre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene el **Aumento de Capital, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos**, de la compañía **COFIMAR S.A.**, de fojas **89.000 a 89.024**, Registro Mercantil número **3.604**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44426



Guayaquil, 18 de septiembre de 2014

REVISADO POR 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 09480212

Edison

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

23/SEP/2014 10:10:19

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 49316-0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL NURY
BUTIÑA

Expediente: 73050

Razón social: RUC: 0991329331001

COFIMAR S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 42
Digitando No. de trámite, año y verificador =